



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia, viernes 27 de enero de 2023

VISTO: el Expediente I.P.R.A. N.º US-EE-121-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas ;y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita la contratación de los servicios de una (1) empresa, para la realización del service y mantenimiento del vehículo oficial de Ushuaia, marca TOYOTA modelo Corolla 1.8 año 2016, de este Instituto durante el año 2023, según lo solicitado mediante Nota Interna N.º 258/2023.

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 69/23, se estableció la necesidad para la contratación mencionada en el considerando que antecede.

Que mediante Nota Interna N.º 369/23 el Secretario Administrativo autoriza a contratar con la firma CELENTANO MOTOR'S S.A, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$42.749,66.-), por el service y mantenimiento del vehículo oficial de Ushuaia, marca TOYOTA modelo Corolla 1.8 año 2016, de este Instituto durante el año 2023.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 17/23 el Departamento Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoria General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe A.G.I. N.º 100/23.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N.º 1015, artículo 18º, inciso 1), Decretos Provinciales N.º 674/11, artículo 26, inciso 3) y N.º 417/20, su modificatoria N.º 05/22, Resolución C.G.P. N.º 64/21 y su modificatoria N.º 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo estipulado por la Ley Provincial N.º 88, en su artículo 9, Decreto Reglamentario N.º 2845/93 y Decreto Provincial N.º 4523/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación por el service y mantenimiento del vehículo oficial de Ushuaia, marca TOYOTA modelo Corolla 1.8 año 2016, de este Instituto durante el año 2023, según lo solicitado en la Nota Interna N.º 258/23, a la empresa CELENTANO MOTOR'S S.A., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 (42.749,66.-), por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación por el service y mantenimiento del vehículo oficial de Ushuaia, marca TOYOTA modelo Corolla 1.8 año 2016, de este Instituto durante el año 2023, según lo solicitado en la Nota Interna N.º 258/23 a la empresa CELENTANO MOTOR'S S.A., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 (42.749,66.-), por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 3.3.2. Mantenimiento y Reparación de vehículos, correspondiente al ejercicio económico financiero vigente, respectivamente.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Administración de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION N° RES-125-2023

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"